



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G1-0068/09/19

Oficio N°: DFMARNAT/4952/2019

Asunto: Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

Toluca, México, a 12 de septiembre de 2019

EJIDO SAN PEDRO DEL RINCON

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 06 de Septiembre de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFMARNAT/3012/2018 de fecha 18 de Mayo de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO SAN PEDRO DEL RINCÓN, Villa Victoria, D-15-114-PED-001/18, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 411.306 Metros cúbicos	30	131	160	21931641	21931670
EJIDO SAN PEDRO DEL RINCÓN, Villa Victoria, D-15-114-PED-001/18, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 37.391 Metros cúbicos	15	76	90	21931671	21931685
EJIDO SAN PEDRO DEL RINCÓN, Villa Victoria, D-15-114-PED-001/18, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 34.578 Metros cúbicos	5	1	5	21931686	21931690
EJIDO SAN PEDRO DEL RINCÓN, Villa Victoria, D-15-114-PED-001/18, leña en raja, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 46.104 Metros cúbicos	15	1	15	21931691	21931705
EJIDO SAN PEDRO DEL RINCÓN, Villa Victoria, D-15-114-PED-001/18, brazuelos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 28.815 Metros cúbicos	15	1	15	21931706	21931720
EJIDO SAN PEDRO DEL RINCÓN, Villa Victoria, D-15-114-PED-001/18, madera en rollo, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 6.513 Metros cúbicos	2	1	2	21931721	21931722
EJIDO SAN PEDRO DEL RINCÓN, Villa Victoria, D-15-114-PED-001/18, leña en raja, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 8.684 Metros cúbicos	5	1	5	21931723	21931727
EJIDO SAN PEDRO DEL RINCÓN, Villa Victoria, D-15-114-PED-001/18, brazuelos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 5.427 Metros cúbicos	4	1	4	21931728	21931731

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 17 de Mayo de 2020.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G1-0068/09/19

Oficio N°: DFMARNAT/4952/2019

Asunto: Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Trámites subsecuentes

Toluca, México, a 12 de septiembre de 2019

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
ESTADO DE MÉXICO

ING. JOSÉ ERNESTO MARÍN MERCADO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. Federico Ortiz Flores.- Encargado del despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Lic. Edgar Conzuelo Contreras.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
JEMM**MMH**VVM**

